

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, a fin de resolver el memorial allegado el 07 de marzo hogañ.

Medellín, 08 de marzo de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo ocho de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION INTERACTUAR
DEMANDADO: JOSE ORLEY ARROYAVE BETANCUR – JOHN JAIRO RAMIREZ
BETANCUR
RADICADO: 002-2021-00196-00
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

Tal como lo peticiona la apoderada del extremo activo y por ser procedente, SE ORDENA OFICIAR a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que informe quien es el empleador del demandado JOHN JAIRO RAMIREZ BETANCUR identificado con cedula de ciudadanía No 71.390.875, y a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS**, para que informe quien es el empleador del demandado Sr. JOSE ORLEY ARROYAVE BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No 1.130.638.504. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
011 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 09 de
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo ocho de dos mil veintitrés

OFICIO Nro. 360

Señor

SURAMERICANA EPS

CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION INTERACTUAR

DEMANDADO: JOSE ORLEY ARROYAVE BETANCUR – JOHN JAIRO
RAMIREZ BETANCUR

RADICADO: 002-2021-00196-00

Me permito comunicarle que, por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se sirva informar quien es el empleador del demandado JOHN JAIRO RAMIREZ BETANCUR identificado con cedula de ciudadanía No 71.390.875.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo ocho de dos mil veintitrés

OFICIO Nro. 361

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION INTERACTUAR
DEMANDADO: JOSE ORLEY ARROYAVE BETANCUR – JOHN JAIRO
RAMIREZ BETANCUR
RADICADO: 002-2021-00196-00

Señores

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS
CIUDAD

Me permito comunicarle que, por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se sirva informar quien es el empleador del demandado Sr. JOSE ORLEY ARROYAVE BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No 1.130.638.504.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario